



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES

I. SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	D.N.I./C.I.F.

II. REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos	D.N.I.

Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado.

III. LUGAR PARA NOTIFICACIONES			
Vía pública	Municipio	Provincia	Código Postal

IV. OTROS MEDIOS DE CONTACTO Y PARA PRATICAR LA NOTIFICACIÓN		
Teléfono:	E-mail:	Notificar por medios electrónicos: SI NO

V. EMPLAZAMIENTO DE LA TERRAZA		
Vía pública	Números	Observaciones

VI. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA
<p>Copia de la licencia de apertura o Declaración responsable de la actividad a nombre del solicitante.</p> <p>Documentación técnica detallada al dorso.</p> <p>Póliza de Seguro de responsabilidad Civil, (Capital mínimo 151.000).</p> <p>Una vez autorizada e instalada la terraza, antes de su puesta en marcha, y únicamente en caso de que la terraza se eleve sobre el pavimento existente, o se ocupe zona de aparcamiento público o esté colindante con la zona destinada a circulación de vehículos, <u>me comprometo a aportar “Certificación Técnica de Seguridad” de valla delimitadora y/o estructura elevada firmada por técnico competente.</u></p>

VII. EXPOSICIÓN Y PETICIÓN
<p>EXPONGO: Que estando interesado en instalar una terraza en la vía pública durante el año en curso, en la situación que consta en el plano y documentación que adjunto,</p> <p>SOLICITO: Se me conceda Autorización para la Ocupación de la Vía Pública con la instalación de la terraza de verano referida, para _____ mesas aproximadamente y unos _____ m2. de ocupación, comprometiéndome a observar lo dispuesto en las Ordenanzas municipales vigentes, en especial en cuanto a limpieza de la zona ocupada, ruidos, horarios y demás hechos que pudieran perturbar la convivencia pacífica del vecindario.</p>

Montefrío a de de 2.0 .
El solicitante

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (Granada)

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades: ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal., misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero., Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

A) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES

1. Plano de situación.

2. Plano a escala y acotado mínimo 1:100 indicando :

- a) Ancho de la calle en el tamo al menos, anterior y posterior a la terraza solicitada, con indicación de línea y longitud de fachada perteneciente al solicitante.
- b) Anchos de acerado (bordillo incluido), ancho de zona de rodadura de tráfico y de zona de aparcamiento público contiguo (si hubiese).
- c) Situación, N°. de mesas y tipo (mesa baja, mesa alta, barril...), con dimensión real de la misma y ocupación del espacio de sillas o taburetes previstos.
- d) Superficie total envolvente de la terraza solicitada computando 1 metro más desde el borde de las mesas/barril solicitadas (si en ese costado de la mesa se prevé la colocación de sillas/taburetes), o desde el borde de la mesa/ barril solicitada si no se prevé colocación de silla/taburete en ese costado.

3. Seguro de Responsabilidad Civil vigente que contemple la cobertura de la terraza solicitada.

B) REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERAN QUEDAR GARANTIZADOS EN LA TERRAZA SOLICITADA

1. En cualquier caso, deberá quedar un espacio mínimo libre de obstáculos continuo y preferentemente adjunto y paralelo al plano de fachada (no destinado ni a acopio de mobiliario ni para mesas y sillas de terraza), con los criterios de medición siguientes:

a) **En Acerados: 120 cm. (art. 10.220 PGOU)**

b) **En Bandas de Circulación de vehículos:**

- **Con un único sentido de circulación: 300 cm.**
- **Con doble sentido de Circulación: 600 cm**
- **Zona con aparcamiento en línea: 200 cm.**

2. **En todos los casos**, deberán quedar siempre libres las puertas de acceso a todos los locales y viviendas en todo su ancho con una separación mínima de la terraza de 1.20 metros.

C). OTRA DOCUMENTACION

En caso de que la terraza se eleve sobre el pavimento existente, o se ocupe zona de aparcamiento público o este colindante con la zona destinada a circulación de vehículos, se aportará Certificación Técnica de Seguridad de valla delimitadora y/o estructura elevada firmada por técnico competente.